



DECRETO N°

3486

Lanús; 05 SEP 2019

VISTO:

La CONSTITUCIÓN NACIONAL, la CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, el Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de Municipalidades), el Expte. N° 2000-90548-S-2019 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado; se adjuntó invitación remitida por la Asociación Argentina de Carreteras; al Señor Andrés Pablo Guaglianone, para participar del III Congreso InterCISEV 2019 "CARRETERAS Y SU EQUIPAMIENTO: PIEZAS CLAVE DEL SISTEMA SEGURO"; que se llevará a cabo entre los días 18 y 19 de Septiembre de 2019; cuyo objetivo primordial es brindar un espacio de encuentro y foros de referencia sobre temas específicos de Seguridad Vial que cuenten con el interés de la comunidad iberoamericana.

Que la participación en dichos encuentros fomentados por la Asociación Argentina de Carreteras en conjunto con el Instituto Vial Ibero Americano; generan oportunidades de conocimientos, para la implementación de nuevas estrategias en los diseños de planes de trabajo, enfocado sobre la base de sistema vial seguro.

Que dichos encuentros permiten:

- Servir de punto de encuentro para compartir experiencias entre actores de la seguridad vial.
- Mostrar los avances conseguidos en el establecimiento de estrategias, planes y programas de Seguridad Vial con carácter nacional y local. Tanto en el ámbito urbano como en el interurbano.
- Mostrar buenas prácticas relacionadas con las políticas de mejora continuada de las redes de carreteras e incorporar conceptos con foco específico en la seguridad de las vías.
- Compartir buenas prácticas en el ámbito del diseño de carreteras y la dotación del adecuado equipamiento.
- Fomentar la implantación de prácticas sistemáticas de seguridad vial en el ámbito urbano, con prioridad en los usuarios vulnerables.

Que la asistencia de representantes del Municipio a dichos encuentros son de gran aporte y fundamentales, para fortalecer y establecer vínculos profesionales; que permitan profundizar la instrucción y desarrollo de conocimiento en la materia y los avances en la misma, con el objetivo final de volcarlo a las nuevas estrategias a implementar en el ámbito municipal.

En virtud de ello;



**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANÚS
DECRETA:**

Artículo 1º: Declárese de interés municipal el “III Congreso InterCISEV 2019”, a realizarse en el Hotel Emperador, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el lema “CARRETERAS Y SU EQUIPAMIENTO: PIEZAS CLAVES DEL SISTEMA SEGURO” los días 18 y 19 de Septiembre del corriente año.-

Artículo 2º: Autorizase a la Contaduría General a solventar los gastos que emergieran de la asistencia de representantes del Municipio al encuentro citado en el Artículo 1º.-

Artículo 3º: Comuníquese, etc.-


Dr. DIEGO KRAVETZ
Secretario de Jefatura de Gabinete
Municipio de Lanús




Ac. NÉSTOR GRINDETTI
Intendente
Municipio de Lanús